

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Sta. Eufrasia y Rosina vs.

Así expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

Extracto de la sesion del dia 24 de enero.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

A la comision de gobierno interior de córtes, se mandó pasar un oficio del director de la imprenta nacional, al que acompañaba en cumplimiento del decreto de las córtes extraordinarias de 1822, para que diese cuenta de las obras impresas y vendidas de orden de las mismas, la cuenta correspondiente con los recados de justificacion, por la cual resultan de alcance á favor de dicha imprenta 133.140 rs. y 14 maravedis.

Las córtes recibieron con particular agrado y mandaron se insertasen en el diario de las mismas las siguientes esposiciones, en que felicitaban á las córtes por las sesiones del 9 y 11 del corriente, la milicia nacional local voluntaria de caballería é infantería de Jerez de los Caballeros, presentada por el señor Mello; el ayuntamiento de Talavera la Real, partido y provincia de Badajoz; los voluntarios nacionales de la misma villa; el administrador, interventor y demás empleados en las rentas estancadas de la provincia de Badajoz; la milicia nacional voluntaria de Guadalupe, y los ciudadanos empleados en la secretaria de la comandancia general del tercer distrito militar, presentada por el señor Gonzalez Alonso; los alguaciles de los juzgados de primera instancia de esta córte, y el ayuntamiento y clero de Naval Moral, presentada por el señor Becerra; los gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del batallon de la milicia nacional activa de Sevilla, presentada por el señor Escovedo; los ciudadanos que componen la tertulia patriótica de Almería, presentada por el señor Lillo; la diputacion provincial de Palencia, por el señor Buey; el cuerpo de artillería de Marina; el ayuntamiento constitucional de Lorca; el administrador y demás empleados de la hacienda pública de San Clemente; el ayuntamiento constitucional de Murcia; los individuos del quinto regimiento de infantería de Marina; el ayuntamiento constitucional de Monforte, en la provincia de Alicante; el juez de primera instancia de la capital de Chinchilla, y los demás empleados en su juzgado; el gefe, oficiales y sargentos del batallon de la milicia nacional activa de Valencia 47 de linea; la diputacion provincial de Castellon; y el ayuntamiento de Vifranqueza, provincia de Alicante.

A la comision de guerra se mandó pasar una esposicion de Juan Ramon de Soria, vecino de un pueblo de la provincia de Almería, solicitando se exceptue á su hijo del reemplazo del ejército por las razones que espresa.

La comision de visita de tribunales presentó su dictamen en vista de la esposicion de don Leandro Rubin de Celis, encargado de visitar la audiencia de Mallorca, para que se le esonerase de este encargo, por su quebrantada salud y pasar de la edad de 60 años, la comision hallando justas estas razones, opinaba que podia accederse á su solicitud; y al mismo tiempo proponia para desempeñar aquel encargo la terna compuesta de don José Tome y Basnet, don José Urutia y Arralia y don Felipe Lopez Valdemoro. En cuanto á la primera parte de este dictamen quedó aprobado y en cuanto á la segunda se mandó quedar sobre la mesa.

Asimismo se quedó sobre la mesa el dictamen de la comision diplomática; acerca de las dos proposiciones del señor Zulueta, que pasaron á ella.

Continuó la discusion del proyecto de reemplazo para el ejército.

Se procedió á la segunda lectura del proyecto sobre arreglo definitivo del clero.

Se pasó á la comision de legislacion un oficio del gobierno, sobre que no se distraigan de sus ocupaciones los alcaldes constitucionales de Barcelona en las actuales circunstancias, para desempeñar los juzgados de primera instancia vacantes.

Las córtes oyeron con agrado y mandaron insertar en el diario varias esposiciones felicitando á las córtes por las sesiones de 9 y 11 del corriente á saber: del ayuntamiento constitucional de Córdoba; diputacion provincial de Chinchilla; del ayuntamiento constitucional de idem; de la milicia nacional local voluntaria de Valencia de Alcántara, presentada por el señor Montesinos; de las compañías de voluntarios de Oribuela; del ayuntamiento constitucional de Monovar y del de Requena, su milicia y juez de primera instancia, presentadas todas tres por el señor Rico; del ayuntamiento constitucional, milicia nacional local, sociedad económica, clero y juntas de beneficencia y sanidad de Jorquera, presentada por el señor Becerra; de la milicia nacional local voluntaria de la villa de Jumilla, presentada por el señor Lagasca; de la secretaria de la diputacion provincial de Toledo, presentada por el señor Garoz; del batallon de la milicia nacional activa de Almería presentada por el señor Infante.

El señor *Presidente* anunció que mañana continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cuatro.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 5 de febrero. En el debate que tuvo lugar el 4 del corriente en la cámara de los comunes con motivo de responder al mensaje del trono, después de haber hablado Sir Joseph Yorke, uno de los individuos del almirantazgo inglés, Mr. Brougham se expresó en los términos siguientes.

»No puedo menos de unir mis sentimientos á los del valiente oficial que acaba de sotarse, sentimientos que le hacen honor no menos como á un sabio legislador, que como á un valiente oficial. Me aprovecho de esta primera ocasion para manifestar mi horror sin límites contra los principios en que estriba esta guerra con que se amenaza; mi detestacion de la práctica de ellos; mi amargo menosprecio, si así puede llamarse, y el asco que me causa el lenguaje muy hipócrita en que estos han sido promulgados (*grandes aplausos*). Corresponderia mal al desempeño del deber de ingenuidad que debo al honorable caballero que ha propuesto y al que ha apoyado la respuesta al mensaje del trono, sino manifestase el placer que me causa el que cualquiera que puedan ser las apariencias de division que pueda haber en la cámara entre nosotros, no obstante, sobre este particular todos estaremos de acuerdo. El punto de vista desde que el gobierno ha tomado esta cuestion, lo encuentro justo y liberal (*atencion*); y no estoy seguro de que aquel haya podido ir mas adelante de lo que ha ido hasta hacer al Parlamento las necesarias comunicaciones. Estoy seguro, no obstante, que los sentimientos que se han manifestado en esta cámara deben producir una general exaltacion en toda España, causar aliento y dar valor á todos los pueblos libres, y confundir y descorazonar á los aliados, que han sido causa de que se despleguen estos sentimientos. Los principios en cuestion encierran una burla manifiesta de la humanidad y de la religion, y para sostener principios semejantes sus defensores están próximos á armar sus hordas bárbaras ó á medio civilizar. Esto debe hacerse tambien por la instigacion de un puñado de hombres de poco influjo, segun creo despreciables á todas luces, por la falta de talentos y nombradía de los que rodean la persona de nuestro aliado y vecino (*Luis XVIII*), los cuales han puesto en planta este proyecto de ambicion que tan solo estriba en las bases mas bajas y egoísticas. Cuando mas se corten los buelos á estas por medio de lo que en esta cámara se actue, mas aliento recobrarán las que se les oponen.

Habiendo avanzado hasta este punto, temo no poder disfrazar el hecho de que ha llegado nuestra nacion á una crisis tal y á un punto de peligro á que jamas ha estado inmediata después de la revolucion (*la inglesa en 1688*). Tengase entendido que aludo á la situacion interior de la nacion y á la miseria general que prevalece en el ramo mas interesante de la industria nacional, (*debe suponerse que es la agricultura*).

Sea cualquiera el resultado, confio en que nos desembarazaremos de los inconvenientes que nos e-

menazan y que podremos evitarlos; mas ciertamente será muy atrevido cualquiera que tome sobre su responsabilidad el asegurar que hayamos de experimentar una tan prospera suerte. Este recuerdo de nuestro estado hace venir á mi memoria que me es necesario hacer una declaracion de mis opiniones sobre asuntos que acaban de verificarse acerca de los cuales mis observaciones jamas podrán graduarse de una inconsecuencia. Un hombre de estado, por lo comun, adapta su conducta á las vicisitudes de los tiempos y de las circunstancias; conservando de este modo, mas bien que esponiendo á versatilidad el que sea consecuente á sus principios.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de febrero.

Señores editores del Universal. Desde que empezó nuestra revolucion oigo decir á todo el mundo que estamos desunidos, y tanto lo hemos repetido que nuestros enemigos han llegado á creerlo. Los periódistas han sido los principales pregoneros de esta desunion, habiendo tenido gran cuidado de hacer saber á la Europa qué partidos ha habido en España, y que intenciones tenia cada uno de ellos; y como en este pleito los que hablaban eran partes interesadas, no han dejado de calomniar, ó al menos de exagerar los proyectos de sus adversarios. Los enemigos de la libertad se han aprovechado de estas noticias para convertirlas contra los mismos que se les daban; pero como no se hacian cargo del origen que tenian, y del espíritu que las dictaba, se han llevado los chascos que hemos visto, y han hallado orden y union en donde solo creian encontrar division y anarquía.

Yo no he visto en España al principio mas que dos partidos, el uno de los que querian que el carro fuese corriendo, aunque se espusiese á volcar, y el otro de los que haciéndose cargo del camino por donde tenia que pasar, aconsejaban ir despacio para evitar una desgracia. Todos querian llegar al mismo término, aunque mas pronto ó mas breve, y con mayor seguridad ó mayor riesgo. Esto fue al principio: en el dia ya ha mudado la escena, y todos estan acordados en el paso que debe llevar el carro del estado: no hay nadie de cuantos se interesan en su suerte que no conozcan que es necesario reunir todas las fuerzas para sacarlo del atolladero, y tirar de él para que continúe con seguridad el largo y penoso camino que ha emprendido. Union oímos llamar de todos los ángulos de la península; union piden los que hasta ahora eran mirados como enemigos irreconciliables, y union nos aconsejan los extranjeros que se interesan en nuestra suerte, y en ella fundan las esperanzas de vernos invencibles.

Union pues, señores periódistas, y ya que vds. han sido los proclamadores de nuestras discordias, seanlo tambien de nuestra sincera reconciliacion y de la absoluta conformidad de nuestras miras.

Vds. saben muy bien si tengo ó no motivo pa-

ra hacerles esta reconvenccion, y no estrañarán que les diga que veremos en España reconciliados todos los partidos, y jamas tendremos el gusto de ver reunidos á los periodistas. La causa de esto es facil de conocer, y por lo tanto no quiero ofender á vds. con indicársela.

Pero quiero pasar mas adelante, y preguntar: ¿son los diferentes periódicos órganos de los diferentes partidos? Si esto es asi, como debo suponerlo, y como generalmente se cree de ciertos y ciertos papeles públicos, será facil conocer por este medio qué es lo que cada partido desea, y cuales son sus verdaderas intenciones. Por ejemplo, si yo supiese que esos comuneros que tanto ruido hacen, y que tanto ruido quieren hacer, tenían un periódico propio de la comunidad ó la órden, en que manifestasen sus ideas, podria venir en conocimiento por las doctrinas que enseñasen de la direccion que quieren dar á la opinion pública, y vds. harian un gran servicio al público en indicarle cual es el espejo en que podria ver retradas las opiniones de esa asociacion. Pues ahora bien, yo puedo ayudarles á vds. á hacer esa buena obra, comunicándoles el siguiente documento que la casualidad ha traído á mis manos, y que á la letra dice asi:

N. 1.

A. *Al C. del Cast.º N.*

Ha llegado la época en que vencidas mil dificultades la Conf. tenga un órgano público de los sentimientos que animan á los ciudadanos españoles que la componen. El adjunto prospecto os... ver que el periódico á que se refiere es enteramente Com. y la A. pone en vuestra noticia que lo toma bajo su proteccion, y que ha confiado su direccion á un literato, hijo de Padilla, conocido por ardiente liberalismo y por su práctica en esta clase de trabajo.

Esta empresa sin embargo no puede ir adelante si toda la conf. no se presta á suministrarle los auxilios que están en la esfera de sus alcances; bien entendido que nuestros enemigos han ganado mucho terreno; que su audacia está en razon de la poca resistencia que hallan de nuestra parte; que el arma formidable á que no pueden resistir es la publicidad, y que se hace culpable todo Com. que no se esfuerce en promover un medio tan noble y tan eficaz de sostener la libertad, y de pulverizar á sus contrarios y perseguidores.

En vista de estas consideraciones la A. ha resuelto:

- 1.º Que en todas las fortalezas se suscribirán al *Patriota español* las F. G. por dos ejemplares, y las H. por uno á lo menos.
- 2.º Que se suscriba igualmente todo Com. cuyas facultades se lo permitan.
- 3.º Que cada Com. procure recomendar este periódico; ejerciendo todo el influjo de que goce entre sus amigos y conocidos en adquirirle suscriptores.
- 4.º Que las fortalezas y los C. C. individualmente comuniquen á la empresa con el sobre á D. Salvador Murube—Madrid—todas las observaciones y datos que puedan contribuir á la ilustracion del público, á los progresos de la libertad y á la prosperidad

del periódico, en el concepto de que no siendo Com. el referido Murube, debereis observar la correspondiente circunspeccion en el modo de dar estas noticias.

La A. espera que todos los miembros de la gran familia, á cuya cabeza tiene la fortuna de hallarse, realizarán las esperanzas que ha fundado en su zelo y decision, y previene á las M. M. que han remitido algunas sumas para tan interesante objeto que estos adelantos serán reintegrados con los primeros ingresos.

Dada en el A. de la L. á 20 de enero de 1823.

T. Comendador.

Scio.

Scio.

Sello.

Queda pues demostrado hasta la evidencia que el *Patriota español* es el periódico de los comuneros. Por consiguiente si vemos que en él se enseña la sana doctrina constitucional; que se escorta á la obediencia á las leyes, y que se procura inspirar confianza en el gobierno, y apagar cualquier chispa de discordia que los enemigos de nuestra libertad quieran lanzar entre nosotros, entonces diremos que la comunidad es una institucion patriótica, admirable, divina, y que todo cuanto se dice contra ella son calumnias inventadas por nuestros enemigos. Pero si observamos por el contrario que en dicho periódico se proclaman principios sediciosos y anárquicos, se hacen esfuerzos para privar de la fuerza constitucional á las autoridades, y se procura encender entre nosotros la tea de la discordia, entonces... la consecuencia es bien obvia, y yo creo haber dicho lo bastante para que vds. conozcan la importancia de esta noticia, y la utilidad que de ella podrá sacar el pueblo español.

Hablemos todos claro: hagamos todos sin rebozo nuestra profesion de fe política, y de este modo todos nos conoceremos, y sabremos si debemos apreciarnos, y vivir unidos. Esto es lo que desea. *Un amigo de los verdaderos hijos de la luz, y de los verdaderos hijos de Padilla.*

Idem 21 de Febrero.

Señores editores del *Espectador*. Muy señores míos: con el pelo de la dehesa, puede decirse, que llegué á esta córte en principios del año último. Un poco del *Faijoo*, del *P. Isla* y el *Maná* (diario) del *Alma*, era toda mi ilustracion; y ya pueden vds. conocer que esta seria muy escasa; pero suplían á ella mis costumbres públicas, el amor á mi patria y á la felicidad de mi familia. Por de contado no hallaba distraccion en esta Babilonia; habituado á la soledad, ni los coliseos, ni las máscaras, ni el prado me proporcionaban placeres. Consultando con un amigo sobre este género de vida, me prometió otra más análoga á mi genio. Me llevó en efecto una noche y me inició en ciertos misterios que yo no los consideré tales: conocí que entre los hombres y todas sus acciones son indispensables algunas formalas y esterioridades: al paso que esto no me fue estraño, advertí en la reunion, franqueza, virtudes, amor á la libertad, y decision á sostener

4
con la sangre de los individuos nuestra adorada constitucion: mi gozo era estremado viéndome en medio de tantos atletas de la libertad, y al mismo tiempo entretenido sin bullidos. En el mes de mayo y junio advierto rumores que pronosticaban, sin yo verlo ni saberlo, cierta escision: entre los murmullos se señalaban personas, que se decia, obraban con siniestra intencion; pero llegó el 7 de julio; y aunque yo no puedo dar un testimonio de la verdad de aquellas inculpaciones, y aun me inclino á tenerlas por infundadas, es lo cierto que me previne en términos que no he vuelto á la reunion. Y antes de pasar adelante debo advertir á vds. que jamas oí en ella que se hablase mal de nuestra religion, antes por el contrario todos los candidatos que se recibieron á mi presencia, confesaban que eran cristianos, católicos, apostólicos romanos, y no advertí que desmereciesen de ninguno por esta religiosa cualidad, que yo me precio de poseer, con lo que contesto á un papel reciente que no indico por no ensuciar este.

Como yo habia venido á Madrid, y no era regular volverme sin haber visto y aun leído todo cuanto estuviese á mi alcance, otro amigo, con cierta autorizacion que yo ya tenia, me proporcionó la entrada en una tertulia que se creia con ideas contrarias á la anterior. Concurri dos ó tres veces: hallé en ella hombres de bien, las mismas ideas de libertad, la misma confraternidad, y en los términos que he referido de la primera. Yo me aturdia de los errores que sobre una y otra se diseminaban en el público, y me empeñaba en buscar el origen tan equivocado. Le hallé efectivamente. Un día entraron unos cuantos oradores que suelen apropiarse el nombre de socios: advertí su animosidad, la desorganizacion de sus ideas, su licencia, y sobre todo, su decision á usar del puñal contra todo viviente que no entrase en sus miras. Consulté con un buen amigo sobre los referidos sugetos, causándome la mayor estrañeza, el que hombres que profesaban los principios mas liberales, alternasen con genios tan inquietos y osados: me contestó tan digno compañero, "que aquellos sugetos que usaban siempre del título de la reunion, trataban por este medio de seducir al público: que era otra sociedad á la que correspondian: que ellos estaban muy persuadidos de que el derecho de gobernar les pertenecia por privilegio: que ya habria observado cuales eran los medios; y que en el interin no se acordase definitivamente su desprecio y su castigo, y mientras que no se desengañasen muchos, incautos de lo que les perjudicaba alternar con seres tan inmorales, que ni la patria estaria segura, ni el honor de aquellos en buen lugar." Abrid los ojos, le dije á mi compañero... A Dios... y desde entonces hice voto de no asistir á sociedades secretas mientras que felizmente nos rija un sistema representativo, que para nada necesita de ellas.

He creido muy oportuno manifestar á vds. estos hechos, y les ruega tengan la bondad de insertarlos en su periódico s. s. q. b. s. w. — El Sensato.

Palma 12 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 13.
Parada militia activa, carcel y santo Domingo la M. N. L. V., hornabeque Artilleria, ronda Pavia.—Sosies.

La diputacion provincial de estas islas en uso de sus facultades ha nombrado en sesion de hoy jueces de hecho á D. Joaquin Chacotot, D. José Maria Ripoll, D. Francisco Villalonga Escalada, D. Pedro José Arabí, D. Juan Peretó de Vidal, D. Jayme Sareda y Moragues, D. Ramon Martinez de Herváz, D. José Amer de Troncoso, D. Miguel de Victorica, D. José Fronticheli, D. Luis Montis, D. Valentin Terrers, D. Tomás de Veri, D. Francisco Oléo, D. Baltasar Comellas, D. Juan Oliver Pro., D. Francisco Truyols Arcediano, D. José Luis Perelló, D. Bartolomé Jaume Paborde, D. Leonardo Serra, D. Francisco Pons abogado, D. Joaquin Santandreu, D. Juan Ramon Miró ingeniero, D. Miguel Riera capitán de milicias, D. Pablo Sorá, D. Tomás Villalonga Escalada, D. Mariano Aldama, D. Mariano Rodriguez, D. Francisco Iraola, D. Miguel Salvá y Cardel, D. Pedro José Ferrá, D. Gabriel Florianá y D. Damian Verger.

Direccion principal de contribuciones directas.

El señor intendente de la provincia con fecha 6 del actual comunica lo que sigue.—La direccion general de contribuciones directas me ha comunicado lo siguiente. Por el ministerio de hacienda con fecha 13 del corriente se ha comunicado la Real orden siguiente.

La declaracion hecha por Real orden de 23 de noviembre último sobre que solo se exijiese á los individuos que egersan mas de una profesion el derecho correspondiente á la industria que tubiese señalada mayor cuota debe entenderse circunscripta únicamente á aquellas personas que ejercen profesiones ú oficios analogos bajo un mismo techo. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes en contestacion á su consulta de 26 del mes ante-próximo. Y lo inserto á V. S. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1823.—Luis Sonerla.—Señor intendente de las Baleares.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia gobierno y cumplimiento en la parte que le toca, haciendo se inserte en los periódicos de esta capital para gobierno del público. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 6 de marzo de 1823.—Lorenzo Perabeles.—Sr. director de contribuciones de esta provincia.

Se hace notoria al público para conocimiento del mismo. Palma 10 de marzo de 1823.—Lorenzo de Yanguas.

Aviso al público.

El viernes 14 del corriente mes á las diez y media de la mañana se venderán en pública subasta en la puerta de la aduana los géneros siguientes.

Vidrios para ventana de 25 pulgadas alto.—Gorros de lana.—Tul blanco.—Cintas de hilo.—Pañuelos de algodón.—Alfileres.—Peinco de cuerno.—Alepin.—Pana.—Anascote.—Agujas para hacer medias.—Bocerrillos.—Trigo.—Canela.—Plumas para escribir.—Indiana.—Tela de algodón.—Amburgo y arroz.—Palma 11 de marzo de 1823.—Pando. La Presilla.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.